



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 11 de septiembre de 2015.

Referencia: ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de CONTRATACION PERSONAL LABORAL

## DECRETO NÚM. 839/ 2015

En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34 h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el informe emitido por la Directora de Enfermería, junto con el VºBº del Gerente de la Residencia Social Asistida "San José", a los efectos de lograr la consecución de los objetivos de gestión que los servicios de esta Diputación Provincial tienen encomendados, y conforme a lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha y el artículo 11 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por medio de la presente **RESUELVO:**

**1º.** Autorizar la contratación laboral de las personas que a continuación se relacionan, conforme a la categoría profesional, modalidad contractual, y duración de la relación laboral que expresamente se detallan, que percibirán las retribuciones establecidas en las vigentes tablas salariales del personal laboral de esta Diputación Provincial.

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO TRABAJO	CATEGORÍA	MOTIVO CONTRATACION	FECHA INICIO	FECHA FIN
MARTÍN RIVERA, NOELIA	RESIDENCIA SOCIAL	AUX. DE ENFERMERÍA	402 D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	01-09-15	17-02-16
ROMERAL GARCÍA, RAQUEL	RESIDENCIA SOCIAL	AUX. DE ENFERMERÍA	402 D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	03-09-15	02-12-15
RODRÍGUEZ GARCÍA, M. LUISA	RESIDENCIA SOCIAL	ENFERMERO/A	402 D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	02-09-15	30-09-15

**2º.** Dar traslado de esta resolución al Departamento de Recursos Humanos para la extensión y tramitación de los correspondientes contratos.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

**DOY FE:** La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo